



MERCOSUR/SGT N° 3/CG/ACTA N° 01/25

**XCI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD"
/ COMISIÓN DE GAS**

Se realizó los días 25 de marzo, 4 y 8 de abril de 2025, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), la Reunión de la Comisión de Gas, en el marco de la XCI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el Agregado I.

La Agenda de la Reunión consta en el Agregado II.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 02/06 "ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR"

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de "Esquema Único para el Control de la Utilización del Gas Natural como Combustible Vehicular en el MERCOSUR".

En función de lo acordado en el Acta N° 04/24, las delegaciones continuaron con la revisión de los puntos III y el Anexo A cuyo contenido se encuentra detallado en el proyecto de RTM en curso.

Respecto a los puntos antes mencionados, se detallan a continuación aquellos sub-ítems que fueron analizados con mayor profundidad:

III.- DEFINICIONES

Cédula MERCOSUR para uso de gas natural como combustible vehicular (cédula) y Base de datos

Respecto a lo manifestado en el Acta N° 04/24, la delegación de Argentina había propuesto que tanto en la cédula como en la base de datos se detalle la marca, número de serie y modelo de los cilindros, las válvulas de los cilindros y

reguladores de presión instalados en los vehículos. Al respecto la delegación de Brasil había manifestado que los datos correspondientes a la válvula de los cilindros no sean incluidos ni en la cédula ni en la base de datos debido a que se dificulta el acceso a los mismos y por consecuencia su identificación por parte del organismo de inspección.

Las delegaciones manifestaron que este tema se continúe analizando en la próxima reunión a fin de poder definir los componentes de la instalación de GNV que deben detallarse tanto en la cédula Mercosur como en la Base de datos.

Finalmente, la delegación de Brasil solicitó a la delegación de Argentina realizar una presentación virtual, a fin de exponer las características técnicas de su Base de Datos, y que las mismas puedan ser consideradas para el desarrollo de la Base de Datos de Brasil, sobre la base de la experiencia de Argentina en la materia.

ANEXO A – ADAPTADOR PARA EL ABASTECIMIENTO DE GNC ESQUEMAS, DIMENSIONES Y MATERIALES.

Respecto a lo manifestado en el Acta N° 04/24, la delegación de Brasil había identificado algunos valores de dimensiones del conector que debían ser revisados, los cuales se detallaron en el proyecto de RTM en curso.

Al respecto, la delegación de Argentina, luego de consultar internamente con su industria, manifestó que no hay observaciones sobre los datos detallados en el proyecto de RTM 02/06, respecto a las dimensiones del conector argentino.

Asimismo, las delegaciones presentes acordaron continuar con la revisión del Anexo A en la próxima reunión.

Adicionalmente, en la presente reunión fueron tratados los siguientes temas:

Autoridades Nacionales Competentes en materia del Gas Natural Vehicular

La delegación de Brasil manifestó que las Autoridades Nacionales Competentes de ese Estado Parte resultan ser: el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO), la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles - (ANP) y la Secretaría Nacional de Tránsito (Senatran).

Sin embargo, la delegación de Brasil manifestó que, aunque la responsabilidad de regular el Gas Natural en Brasil recae en los tres organismos citados precedentemente, la implementación de este RTM es llevada a cabo por el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (INMETRO).

En tal sentido, las delegaciones presentes acordaron que el Artículo 2 y el Anexo F del RTM en curso, que refieren a este tema, sean analizados la próxima reunión.

Apartado VIII y Anexo F

Las delegaciones presentes armonizaron la redacción de la información del Apartado VIII "CASO DE ACCIDENTE" y el Anexo F "Instrucciones para la utilización de GNV en el MERCOSUR".

El proyecto de revisión de este RTM consta como Agregado III en su versión en español.

Con relación a la versión en idioma portugués del RTM en curso, la delegación de Brasil se comprometió a remitirla para la próxima reunión.

3. PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO (RTM) DEL MERCOSUR PARA REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, las delegaciones compartieron información y continuaron con la elaboración del "Reglamento Técnico del MERCOSUR sobre reguladores de baja presión para gas licuado de petróleo (GLP)" (Agregado IV).

Al inicio de la reunión, las delegaciones acordaron elevar a las Coordinaciones la sugerencia de modificar la forma en la que sea publicado el proyecto de RTM, incorporando dentro de la misma resolución dos anexos, el Anexo I, Reglamento Técnico MERCOSUR para reguladores de baja presión para gas licuado de petróleo (GLP) y el Anexo II, para Conexiones Flexibles. En tal sentido, se eleva la propuesta a las Coordinaciones para su definición.

En relación con el proyecto de este RTM para reguladores de baja presión para gas licuado de petróleo (GLP), fueron tratados los siguientes puntos:

- Se incorporó el artículo 2 para incluir el RTM para conexiones flexibles.
- Se especificó la aplicación de los reguladores de baja presión en el encabezado del Anexo I al RTM.
- Se modificó el texto del ítem 2.3.1. eliminando la palabra "certificado" y haciendo referencia al Anexo II.
- Se modificó el ítem 2.3.2 eliminando la palabra "aprobado" y haciendo referencia a los Anexos I y II.
- Se actualizaron las notas en concordancia con los Anexos A, B y C. (Anexos gráficos de Argentina, Brasil y Uruguay).
- Se actualizó la tabla de la figura 1 del Anexo A "Denominación de los componentes del Regulador GLP y dimensiones de Argentina y Paraguay" y se corrigió la traducción al idioma portugués de la leyenda de la figura 1 de la tabla del Anexo A.
- Se cambió la imagen de la figura 2 del Anexo A por una más actualizada y detallada.
- La delegación de Uruguay presentó una nueva figura 1 del Anexo C "Denominación de los componentes del Regulador GLP y dimensiones de Uruguay y Paraguay".

La delegación de Argentina informó que en la próxima reunión presentará un gráfico más detallado para el terminal de entrada como figura 3.

La delegación de Brasil informó que en la próxima reunión presentará una nueva tabla de la figura 1 del Anexo B "Denominación de los componentes del Regulador GLP y dimensiones de Brasil y Paraguay", homologando los nombres con las correcciones practicadas en la tabla de la figura 1 del Anexo A.

La delegación de Uruguay también presentó nuevas imágenes como información complementaria sobre los reguladores, con referencias, a los fines de que sean incorporadas en la próxima reunión.

La delegación de Paraguay fue incorporada en los Anexos A, B y C, de forma que ese Estado Parte también se encuentre incluido en los citados Anexos de Argentina, Brasil y Uruguay, respectivamente.

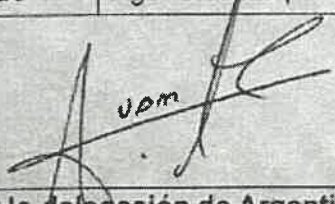
4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V**.

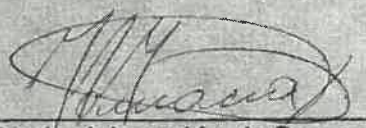
LISTA DE AGREGADOS

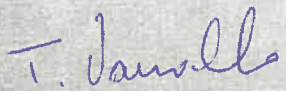
Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	Proyecto de RTM "Esquema único para el control de la utilización del gas natural como combustible vehicular en el Mercosur" (versión en español)
Agregado IV	Documento de trabajo - Proyecto de "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Regulador de Baja Presión (GLP)"
Agregado V	Agenda de la próxima Reunión


Por la delegación de Argentina
Juan Steve Cáceres Pacheco


Por la delegación de Brasil
Carlos Eduardo de Lima Monteiro


Por la delegación de Paraguay
Gustavo Gamarra Duarte


Por la delegación de Uruguay
Teodoro Vassallo